REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Suministros No. 17

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y PAPELERIA EL CID S.A.

OBJETO: Sumnistro de utiles, materiales de oficina y papeleria en general

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 10959464) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 9354385 VALOR DEL IVA $ 1605079

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

Entre los suscritos a saber: ALVARO ENRIQUE DEL TORO MARTINEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6621928, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL , como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el articulo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del articulo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del articulo 6 del decreto 4791 de 2008,el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra PAPELERIA EL CID S.A., identificado (a) con No. 800049438-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Suministros teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a PAPELERIA EL CID S.A., quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 25 de 2018. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Papel bond 115 gr blanco 70x100, cantidad 24; Pegante Elmers 225ML, cantidad 4; Resaltadores Sharpie 12; Corrector Liq. Lápiz papermate, cantidad 12; Tinta sello Pelikan 28cc negra, cantidad 2; Clips sencillo triton, cantidad 2; Clip mariposa trityon x 50, cantidad 2; Banda caucho bantex cajita, cantidad 1; Toner Hp CE285A #85°, cantidad 1; Papel Kraft 75gr 70X100, cantidad 12; Marcador borrable Edding E-350 rojo, cantidad 12; Tintas Epson L200 botellas, cantidad 8; Papel fotocopia 75gr carta Chamex, cantidad 20; papel fotocopia 75grs oficio Chamex, cantidad 20; Borrador para tablero lujo espuma, cantidad 90; Bolig kilometrico 100 negro cristal, cantidad 90; Tinta recargable Edding BT-30 negra, cantidad 90; Tinta recargable Edding BT-30 rojo, cantidad 90; Cartulinas Bristol 70x100 sutidas, cantidad 24; Tijera Mae 7 oficina, cantidad 8; Cinta empaque tesa 48x40 transparente, cantidad 8; Grapa Stand Gema 26/6 galvanizada, cantidad 6; Bayeta oficina roja ¼, cantidad 90; Tablero acrílico 120x240 M/aluminio, cantidad 11; Memoria Usb Sandisk cruzer forcé metal, cantidad 7; Legajador AZ ultra azul oficio norma, cantidad 4; Protector Acetato carta x 100 Optimissa, cantidad 2; Lapiz negro mongol #2 Eberhard, cantidad 24; Sacapuntas Maped Iglo sencillo; 6; Borrador Pelikan Nata PZ-20, cantidad 12; Marcadores Perma Faber 54, cantidad 20; Cuad Arg econo imágenes 105-180-5, cantidad 90; Folder colg Normafold azul, cantidad 72; Legajador AZ ultra azul oficio norma, Cantidad 2; Folder Flex horiz oficio, cantidad 72; Repuesto roller Parker negro, cantidad 4; Vinilo Induguimm 120CC amarillo, cantidad 5; cartulina plana 50x70 morada, cantidad 1; Tinta Epson L200 botella negra, cantidad 3; Papel QP 90Grs

Contrato de Suministros No. 17

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y PAPELERIA EL CID S.A.

OBJETO: Sumnistro de utiles, materiales de oficina y papeleria en general

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

blanco gran x 20, cantidad 1; Cartulina plana 50x70 verde esmeralda, cantidad 1; Cartucho Lamy negro T-10, cantidad 1; cartulina Fluor 50x70 verde, cantidad 3; papel fotocopia75Grs oficio Chamex, cantidad 10; Papel Kraft 75Gr 70x100, cantidad 100; Cartulina plana 50x70 rosado, cantidad 1; Cartulina flour 50x70 naranja, cantidad 3; Tóner Hp CE285A # 85ª, cantidad 1; Gancho Leg tritón x 20 Institucional, cantidad 2; Cartulina plana 50x70 naranja, cantidad 1; Cartulina Flúor 50x70 amarillo, cantidad 3; Cartulinas planas 50x70, cantidad 3; papel fotocopia 75 GR carta Chamex, cantidad 11; marcadores Papermate surtida, cantidad 57; Cartulina negra 170 gr 70x100 Icopapel, cantidad 20; Protector acetato carta x 100 A-Ink, cantidad 1; Bayeta oficina roja ¼, cantidad 2; Cartulina plana 50x70 rojo, cantidad 1; Vinilo indugguimm 120 CC azul oscuro, cantidad 5; Cartulina plana 50 x70 amarillo, cantidad 1; Protector P/escarapela 1031 vertical, cantidad 24; Vinilo rojo, blanco 120cc, cantidad 10; Silicona liquida Tesa 500ml, cantidad 1; Vinilo Induguimm 120CC negro, cantidad 5." Todos los materiales deben ser de óptima calidad. SEGUNDA; OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los decuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el regimen especial de contratación de acuerdo con el articulo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 10959464) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: $ 9354385 VALOR DEL IVA $ 1605079. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: 100% contraentrega y factura o cuanta de cobro previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si